

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1869.
-PROCESO: SUCESIÓN.
-DEMANDANTES: WILSON CASTAÑO CASTAÑO y MARIANA DE JESÚS CASTAÑO CASTAÑO.
-CAUSANTE: ELVIA DE JESÚS CASTAÑO DE CASTAÑO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00793-00.

VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Encontrándose el presente proceso en el estado correspondiente para fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, a ello se procederá en aplicación al artículo 501 del C. G. del P.

Por lo anterior, se le informará a la parte actora que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda. De no obrar dicha información en el expediente se les solicitará que procedan a aportarla con antelación a la fecha de la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE para el día 08 del mes de septiembre del **2022** a las 2.30PM , para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte demandante que el enunciado acto procesal se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda. De no obrar dicha información en el expediente se le **SOLICITA** proceder a aportarla con antelación a la antedicha fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00793-00.)